Notaría Única Del Círculo de Turbaco

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

"ACTA MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTA UN PROGRAMA DE ATENCION AL CLIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SE DESIGNA SU COORDINADOR EN LA NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE TURBACO BOLIVAR.
EN APLICACIÓN A LA LEY 982 DEL 2 DE AGOSTO DE 2005"
EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE TURBACO BOLIVAR
CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la Republica de Colombia, introdujo a través de la ley 982 del 2 de agosto del 2005, disposiciones técnicas y estructurales destinadas a favorecer a las personas sordas, sordociegas y personas con discapacidad, con la finalidad de garantizar el acceso a todos los servicios que como ciudadanos colombianos les confiere la constitución.

Que atendiendo a los requerimientos normativos, es deber del Notario, tomar medidas apropiadas y eficientes, orientadas al cumplimiento de la ley 982 de 2 agosto de 2005, como las normas que lo adicionen y modifiquen. Es así, como se incorpora a este despacho, el programa de atención al cliente con discapacidad, en adición al Servicio de Intérprete y Guía de Intérprete para las personas sordas y sordociegas que lo requieran.

Que se hace necesario **ADOPTAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CLIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DESIGNAR SU COORDINADOR,** con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento y el respeto de los derechos al servicio de la población con discapacidad.

En razón de todo lo expuesto el NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE TURBACO BOLIVAR,:

PRIMERO: Designa como como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CLIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** de la NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE TURBACO BOLIVAR al funcionario EVANDRO EFREN ESPINOSA ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía número 9285909 expedida en Turbaco.

SEGUNDO: Adopta como protocolo **DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CLIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** la cartilla "Notarias: un nuevo Entorno de Inclusión" de la Procuraduría General de la Nación.

Lo estipulado en la presente Acta rige a partir de la fecha de su firma y se archivará copia de la misma en la carpeta del **PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CLIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TURBACO
Calle San Roque Cra 12 No 16-46 L B
E mail: unicaturbaco@supernotariado.gov.co Telefax: 6448248
Turbaco (Bolivar)

Notaría Única Del Círculo de Turbaco

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

"ACTA MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTA UN PROGRAMA DE ATENCION AL CLIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SE DESIGNA SU COORDINADOR EN LA NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE TURBACO BOLIVAR.
EN APLICACIÓN A LA LEY 982 DEL 2 DE AGOSTO DE 2005"

Para constancia se firma a los Dieciseis (16) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintidós (2022).

CARLOS EDUARDO HAYDAR MARTINEZ
NOTARIO UNICO CÍRCULO DE TURBACO (BOLIVAR)

Firma el **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CLIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, funcionario quien queda designado a partir de la fecha con sus nuevas funciones.

Acepta,

EVANDRO EFREN ESPINOSA ESPINOSA
C.C. 9285909 expedida en Turbaco